

An 259 y 2my

ATHA-FHPO-DH-3-20-164

El Depositario o Contador, pagará a Josef Mendialdua, Matante de la casa de la Piedra necesaria para la construcción de la pared, o ramales en el camino de Neorabal el cargo de Infantería, cinco y setenta y siete y dos my, más imponiendo el total de setenta y siete y dos my y setenta y siete reales, es en haber de la cantidad: Amos de diez y seis de Sanfector a los que han medido de la pared, y diez y seis reales a los que han medido de la pared para la construcción de la Piedra a los diez y seis, sumando la cantidad de setenta y cinco y nueve y dos my, los mismos que serán abonados en nueve y dos my. A guaya, junio 12 de 1820.

Jose de Echavarría

Juan Domingo de

Echavarría

Pablo de Lasaga

Juan y Juan yugo

Miguel Antonio de

Enaota

Por him.

Ducande Neorabal